REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES TERMINO 3 DÍAS PARÁGRAFO 2º ART. 175 C.P.A.C.A. y Num. 1 Art. 101 C.G.P.

FECHA: 15/09/2020

No. Expediente	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de	Fecha de
				entrada	salida
15001333300420180015900	REPETICION	NACIÓN-RAMA	CESAR HUMBERTO SIERRA	16/09/2020	18/09/2020
		JUDICIAL-DESAJ	PEÑA		

Se fija el presente en la Secretaría del Despacho por el término legal, y en el Portal Web de la Rama Judicial de este Juzgado, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del correspondiente día.

FERNEY MAURICIO DÍ AZ HERNÁNDEZ SECRETARIO